



Impulsan iniciativa para crear el tipo penal del delito de crueldad animal y una Fiscalía

Boletín No.3618

Impulsan iniciativa para crear el tipo penal del delito de crueldad animal y una Fiscalía

- La diputada Piñón Rivera (PRI) propone adicionar el Código Penal Federal y la Ley de la FGR

A fin de crear el tipo penal del delito de crueldad animal y una Fiscalía independiente para velar por la preservación y respeto a la integridad de los animales, e imponer una pena de uno a cinco años de prisión, la diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) propuso adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión, señala que comete el delito de crueldad contra los animales toda persona que, sin estar en peligro de ser muerta o herida, decida cometer por cualquier medio alguna conducta que lastime a un animal domesticado, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, provocando su muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física.

Añade que toda persona que incurra en alguna de las conductas previamente descritas y que ejerza profesión, oficio o comercio que tenga relación con manejo y custodia de animales, quedará inhabilitado para ejercerlo por cinco años contados a partir de la fecha de su liberación.

Establece que a la Fiscalía Especializada contra la Crueldad Animal le corresponde la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código Penal Federal, relativos a hechos de crueldad, maltrato y violencia contra animales domesticados y



fauna silvestre.

En el documento expone que el maltrato animal es un asunto que ha sido invisibilizado por un largo periodo y que tiene repercusiones graves que día a día crecen en el país; lamentablemente los esfuerzos de las autoridades para reducir la crueldad animal por la mano del ser humano han sido insuficientes para detener este fenómeno.

Por lo tanto, es necesario intensificar los esfuerzos del Estado, así como el de las autoridades en la materia para procurar el bienestar de la fauna.

La Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, encontró que el 69.8 por ciento de los hogares en México cuenta con algún tipo de mascota, es decir hay un total 80 millones de mascotas, de las cuales 43.8 millones son especies caninas, 16.2 millones son felinos y 20 millones pertenecen a una variedad de mascotas pequeñas.

Considera importante promover y difundir un trato digno de la fauna, con el objetivo de acabar con la percepción errónea de que las mascotas son una propiedad. "Los animales no son objetos destinados a satisfacer un goce personal, son seres vivos capaces de sentir dolor, angustia y estrés; ellos son una parte fundamental de nuestro entorno y no un artículo más en nuestro hogar".

Destaca que el espíritu de la propuesta es reducir el sufrimiento animal y crear un sistema de protección que garantice el cuidado de la fauna; por ello, se debe crear una Fiscalía Especializada capacitada para sancionar y combatir las condiciones que hacen posible y alientan conductas de crueldad dirigida a animales.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

07/02/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-iniciativa-para-crear-el-tipo-penal-del-delito-de-crueldad-animal-y-una-fiscalia->